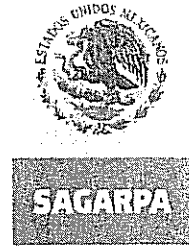


SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- **07136**

CIRCULAR No. **068**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
que se mencionan al reverso

"2009, Año de la Reforma Liberal".

México, D.F., a 16 de junio de 2009.

Por este medio, comunico a usted que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, ha notificado a esta Dirección General los requisitos fitosanitarios que se deben cumplir para la exportación de semilla de flor de jamaica (*Hibiscus sabdariffa*) originaria de México, a ese país, los cuales a continuación se indican:

- 1.- El envío debe ir acompañando del Certificado Fitosanitario Internacional (CFI).
- 2.-Aplicar un tratamiento de desinfección pre embarque con Carbendazim 1 % ó cualquier otro producto de acción equivalente.
- 3.-El producto debe de ir en envases nuevos y de primer uso. Libres de tierra y de cualquier material extraño al producto.
- 4.-Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.

En este sentido, mucho le agradeceré que por su conducto comunique los mismos, a los sectores productivos de este ramo y a los Oficiales Fitosanitarios Autorizados y Terceros Especialistas Fitosanitarios que coadyuvan en la verificación y certificación de exportaciones de este producto, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en dicha regulación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. Mvz.-Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- directorenjefe@senasica.sagarpa.gob.mx
Lic. David Cuevas García.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- dcuevas@sagarpa.gob.mx

MPR/JJOL/AMN/BCP
Ant:S/ant

Doc.2009.Cirulares:RequisitosFitosanitariosExport.Jamaica(Perú).

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127. Col. Del Carmen, Del. Coahuacán
México, DF 04100. T. +52 (55) 50 90 3000 Ext 51339, www.sagarpa.gob.mx
alma.ugarte@senasica.gob.mx

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.
MEXICALI, B.C.
LA PAZ, B.C.
CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA
COLIMA, COL.
CHIAPAS
CHIHUAHUA, CHIH.
MEXICO, D.F.
DURANGO, DGO.
ESTADO DE MEXICO
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MORELIA, MICH.
MORELOS
NAYARIT.
MONTERREY, N.L.
OAXACA, OAX.
PUEBLA, PUE.
QUERETARO, QRO.
QUINTANA, ROO.
REGION LAGUNERA
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS.